



**Alcaldía Municipal
Guayape, Olancho
Honduras, C.A,**

alcaldiamunicipalguayapeolanch@gmail.com



ORDENANZAS

PARA LOS PROPIETARIOS DE LABRANZAS EN EL MUNICIPIO DE GUAYAPE OLANCHO.

El suscrito jefe del Departamento de Justicia Municipal de este término con las facultades que le otorgan las leyes, a todos los habitantes del casco urbano de Guayape, Olancho y de las comunidades cercanas.

CONSIDERANDO. La alta incidencia de que tanto afecta a la población de nuestro municipio.

CONSIDERANDO. Que es deber de todos los ciudadanos evitar la mala higiene en el municipio de Guayape y sus alrededores y así juntos prevenir enfermedades.

CONSIDERANDO. Qué por descuidos o irresponsabilidad o falta de higiene de muchos ciudadanos existen una gran cantidad de basura en las calles principales y en los barrios, y solares, baldíos del casco urbano en donde es propicia la multiplicación de residuos de basura.

POR LO TANTO, ORDENA. A todos los habitantes del municipio, aldeas y barrios en general que deberán proceder a la limpieza a partir de la notificación 01 al 31 de Enero del 2025.

Por orden de la corporación

Se le ordena a la población en general para que ayude al combate de la basura en las calles de no obedecer las ordenanzas.

SE MULTARÁ. A toda persona que sea denunciada que se encuentre tirando la basura en los lugares prohibidos, y pagara una multa establecida por la corporación municipal.

NOTA. De no atender esta ordenanza, quedara sin derecho a trámites legales dentro del Departamento de Justicia Municipal.

Cumplase

Dado en Guayape departamento de Olancho a los 01 días del mes de Enero de 2025.



Juan José Mencías alvarez
Juan José Mencías alvarez
Director de Justicia Municipal